

29/09/2015

Incumplimientos, presiones y miedos.

Aunque los “temas estrella” (sentencias del Tribunal Supremo, bajas voluntarias y las negociaciones del Convenio) parece que ocupan toda la actualidad, existen muchos otros temas que no olvidamos y sobre los que en CCOO seguimos trabajando de forma continuada en todos los territorios del banco.

Así, de forma constante hemos ido recibiendo una infinidad de **resoluciones de las distintas Inspecciones de Trabajo** -en su inmensa mayoría sancionando a Liberbank- entre las que podríamos destacar una **sanción grave** por el desajuste existente entre la reducción de jornada comunicada al SEPE y la reducción de jornada real en una buena parte de los horarios comunicados por la empresa (desajuste que, por supuesto, siempre se produce a favor de Liberbank), así como otra **sanción grave** por las vacaciones sisadas a la plantilla en 2013 por otra “peculiar” interpretación de la normativa por parte del banco.

También destacamos, por la posible aplicación que puede tener para cualquier persona que se encuentre en esa situación, aquella conseguida en Asturias en que la Inspección de Trabajo advierte a la empresa que las **cámaras de vigilancia** no pueden enfocar directamente a los puestos de trabajo pues ello podría vulnerar el derecho a la intimidad de los trabajadores, al tiempo que requiere a la empresa su corrección.

O también por su posible impacto entre la plantilla de origen Caja Cantabria, aquella en la que la Inspección de Trabajo deja claro que algo **sigue siendo pensionable** aunque de repente a Liberbank dé por poner en la nómina que es “no pensionable”. Resolución que, por cierto, guardamos como “oro en paño” vista la importancia que puede tener en un futuro y porque parece que, a pesar de los aspavientos de los demás, CCOO fue el único sindicato que denunció ese tema.

Y aunque tenemos otras muchas resoluciones de la Inspección de Trabajo, tocando prácticamente todos los temas, por no hacer interminable este texto, os iremos informando de ellas en posteriores comunicados.

¿Vuelta a la “anormalidad”?

Tras la aparente tregua vacacional, parece que los arreadores han retomado aun con más fuerza las presiones sobre objetivos, horarios y demás, aunque para ello tengan que inocular el virus del miedo a la plantilla. Cosa que, por cierto, hacen sin ningún tipo de remordimiento.

Todas estas presiones unidas al exceso de trabajo (siempre superior al que es posible realizar) incitan a la plantilla a incumplir los horarios fijados. Algo que, como ya hemos dicho en repetidas ocasiones, siempre es ilegal, pero que en el caso de estar en un ERTE y especialmente tratándose de Liberbank, puede resultar hasta peligroso por los posibles efectos que puede tener el que un día al banco le llegue una fuerte sanción por incumplir por tu cuenta un horario que el banco te había comunicado por escrito.

Como mucho de lo que nos pasa también depende de nosotros mismos os queremos recordar, una vez más, que se debe trabajar todo lo eficientemente que sea posible pero sólo durante el horario establecido. **Si el banco no duda en quitar de tu nómina el porcentaje de reducción de jornada comunicado, tú tampoco debieras dudar en cumplir tu horario a rajatabla.**

Generalmente cuando las personas exceden su jornada lo hacen por miedo a las posibles repercusiones de no terminar el trabajo “obligatorio” o por el sentido de la responsabilidad y el compromiso con los clientes.

Referente a lo primero y proveniente de Asturias hemos tenido conocimiento de una **sentencia** que, en los FUNDAMENTOS DE DERECHO, dice que **un trabajador no puede ser sancionado por negarse a realizar un trabajo extraordinario** (en este caso cuadro informático y/o arqueo del cajero excediendo el horario) cuando por la reducción de jornada del ERE 532/13 se detraen cantidades de la nómina.

En cuanto al segundo motivo y especialmente dedicado a aquellas personas para las que lo que más pesa a la hora de incumplir los horarios fijados es el llamado “**sentido de la responsabilidad**”, volvemos a recomendar la lectura de un interesante artículo titulado “El síndrome del novio de Falete” y que puedes encontrar en este [enlace](#) de nuestra web.

En ese artículo se explica de forma amena como somos utilizados y manejados por los bancos al conseguir que las personas se auto-secuestren y metan horas gratis voluntariamente.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

